

Rad. 11.2014 Designación de Guardador  
Demandante. ICBF  
Demandado. AIDA SALAZAR ESCOBAR

**Constancia secretarial.** Al Despacho de la señora juez con oficio proveniente de la Defensoría Regional informando designación de funcionario para la prestación de apoyo.

Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ  
Secretaria

PASA A JUEZ. 17 de noviembre de 2021. CGM

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

---

#### Auto No. 2391

Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

i. Se pone en conocimiento a los interesados el oficio 202100060343931051 (allegado el 22 de octubre del año que avanza), proveniente del Defensor Regional del Valle, donde se informa que el funcionario designado para los apoyos judiciales requeridos por AIDA SALAZAR ESCOBAR, es el Dr. ABDIEL CICAR MORENO VELASQUEZ, quien se puede ubicar en el teléfono celular 313 6264397 y en la dirección electrónica [abmoreno@defensoria.gov.co](mailto:abmoreno@defensoria.gov.co).

El referido oficio se agrega al presente auto como parte integral del mismo.

ii. Ahora bien, por secretaría, **INMEDIATAMENTE**, permítase el acceso del expediente digital al designado como apoyo, Dr. MORENO VELASQUEZ para lo de su resorte, compartiendo el enlace para su revisión al correo electrónico [abmoreno@defensoria.gov.co](mailto:abmoreno@defensoria.gov.co)

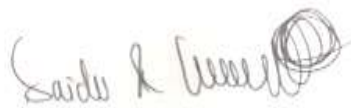
iii. **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co); y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 P.M. a 5:00 p.m. Lo que llegare después de las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se entiende presentado al día siguiente.**

iv. **EXTERIORIZAR** que, las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>) siendo deber

Rad. 11.2014 Designación de Guardador  
Demandante. ICBF  
Demandado. AIDA SALAZAR ESCOBAR

de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**SAIDA BEATRIZ DELUQUE FIGUEROA**

**Jueza.**



Rad. 11.2014 Designación de Guardador  
Demandante. ICBF  
Demandado. AIDA SALAZAR ESCOBAR



DEFENSORIA DEL PUEBLO  
Radicado: 20210080343931051  
Fecha radicado: 2021-10-22

Fecha: 7 Octubre 22, 2021, a las 9:55:56 pm  
Codigo de Seguridad: 68269cf25828208d61c01e0eb4a72d376  
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF



Santiago de Cali,

Doctora  
**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA**  
Juez Catalán de Familia de Oralidad  
sbfmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CALI - VALLE

Referencia: Cumplimiento Providencia 20 de octubre de 2021  
Radicación 11.2014 Designación de guardador  
Accionante: INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR  
Titular del Acto: AIDA SALAZAR ESCOBAR

**GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1144029423, en mi calidad de **DEFENSOR DEL PUEBLO - REGIONAL VALLE DEL CAUCA**, nombrado mediante la Resolución No. 008 de 04 de enero de 2021, de manera atenta damos cumplimiento a la providencia proferida por el JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI de fecha 20 de octubre de 2021 en la que:

... "El anterior informe permanecerá a disposición de las partes, a través de la secretaria del Despacho.

ii. En el oficio proveniente de la Defensoría del Pueblo Regional Valle - allegado a través de correo electrónico el 13 de septiembre de 2021- se otea que es a la SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO -nivel central- de la Defensoría del Pueblo a quien le corresponde dar cumplimiento a la ordenanza impartida en auto de data 7 de septiembre del año que avanza, conforme a ello, se les INSTA para que de FORMA INMEDIATA procedan a designar a AIDA SALAZAR ESCOBAR un defensor personal para que preste los apoyos requeridos por la mencionada, quien se encuentra en situación de discapacidad.

Igualmente, se REITERA al Defensor del Pueblo Nacional -Carlos Ernesto Camargo Assis- para que a través de la SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO -nivel central- o quien corresponda se cumplan las disposiciones efectuadas en auto de data 7 de septiembre hogafio, so pena de dar apertura a incidente por incumplimiento a una orden judicial, al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del estatuto procesal.

De lo anterior deberá dar cuenta en un término que NO SUPERE TRES (3) DÍAS, contados desde la notificación de este provido..." firmado por SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA, Juez

Cordialmente me permito informar que fue designado el funcionario ABDIEL CICAR MORENO VELASQUEZ, correo electrónico: abmoreno@defensoria.gov.co, su contacto telefónico es 3136264397.

Cordialmente,

  
GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO  
DEFENSOR REGIONAL DE VALLE DEL CAUCA

Anexo: La asociado

Kr 3 N 4783 Barrio Centro - Cali - Valle,  
Código Postal: 890014-8901499, Ext. 3297/3298-3299/3296 - Línea Nacional: 018000 914  
www.defensoria.gov.co  
Plantilla vigente desde: 05/02/2021

